



# PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA “EXPLOTACIÓN DE LA BARRA MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2017”.**

## 1.-OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación de la explotación de las Barra Municipal que se instalará con motivo de la celebración de la Fiesta de Fin de año a celebrar el día 31 de diciembre de 2017 en el Pabellón Municipal de Deportes de Ogiñares.

## 2.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La naturaleza de la relación que vinculará al adjudicatario con el Patronato Municipal de Cultura de Ogiñares será la de un contrato administrativo menor de servicios, de acuerdo con Informe 13/2014, de la Junta Consultiva de Contratación de la C.A. de Aragón, de 7 de mayo y en concordancia con lo establecido en el artículo 138.3 en relación con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

## 3. VALOR ESTIMADO.-

3.1.- La determinación del **valor estimado del contrato** se calcula sobre la base del previsible volumen de negocio a obtener durante el concierto:

- Aforo máximo del Pabellón de Deportes: 1.000 personas.

3.2.- Estimación: consumo medio por persona: 16 euros.

3.3.- Valor estimado del contrato: 16.000 euros.

Cálculo:

1000 personas asistentes (estimación) X 16 euros/ por persona: 16.000 euros.

## 4.- DURACION DEL CONTRATO.

La duración será aproximadamente desde las 23:00 horas del día 31.12.17 hasta las 7:00 horas del día 01.01.18.

## 5. CANON MÍNIMO DE LICITACION A OFERTAR.

Queda fijado en la cantidad de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)** al alza. Los candidatos deberán ofertar un canon igual o superior a la cantidad indicada.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



### 6. GARANTIA DEFINITIVA.

No se requiere la presentación de garantía.

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

#### 1. Mejor canon ofertado: 7 puntos.

Teniendo en cuenta que el canon mínimo es de 400 euros, los candidatos deberán formular sus ofertas al alza. Para la asignación de puntos se tendrá en cuenta la siguiente fórmula matemática:

$$PT_i = PT_{\max} * \frac{(C_i - C_{\min})}{C_{\max} - C_{\min}}$$

Donde:

- $PT_{\max}$  = Puntuación máxima otorgada (7 puntos)
- $PT_i$  = Puntuación otorgada al oferente  $i$
- $C_{\min}$  = Canon mínimo (400 €)
- $C_{\max}$  = Canon máximo ofertado.
- $C_i$  = Canon anual ofertado por el oferente  $i$ , en euros

Se deberá cumplimentar el ANEXO III del presente pliego.

#### 2. Reducción de los precios incluidos en el listado de precios adjunto: hasta 3 puntos.

A continuación se incluye un listado de precios de bebidas y productos, con la consideración de precios máximos, que el contratista deberá ofrecer a los potenciales clientes. En este orden de cosas, el presente criterio de valoración consiste en el porcentaje de reducción ofrecido por cada candidato –que será único– aplicable sobre la totalidad de los productos y bebidas incluidas en el listado. Por tanto, el licitador NO PODRÁ APLICAR el porcentaje de reducción sobre unos productos si y otros no. En caso de que así lo hiciera no será valorado en este apartado.

Para la asignación de puntos se tendrá en cuenta la siguiente fórmula matemática:

$$PT_i = PT_{\max} * \frac{PB_i}{PB_{\max}}$$

Donde:

- PTmax = Puntuación máxima otorgada (3 puntos)
- PTi = Puntuación otorgada al oferente i
- PBmax = Porcentaje de bajada general de precios máximo ofertado
- PBi = Porcentaje de bajada general de precios ofertado por el oferente i

## LISTADO DE PRECIOS MAXIMOS

DESTILADOS	€	CERVEZAS	€
Destilados nacionales (whisky, Ron, Ginebra, Wodka, etc)	4,00	Vaso de plástico asimilable a un botellín de 1/5.	1,80
		Vaso de plástico asimilable a un botellín de 1/3.	2
Destilados de importación (whisky, Ron, Ginebra, Wodka, etc)	5	Vaso de plástico asimilable a un botellín de sin alcohol	1,80
		Con o sin alcohol, caña	1,80
		Vasos de ½ litro	3
REFRESCOS	€	BOCADILLOS	€
Refrescos: Coca-cola, Pepsi, Bitter, Fanta, Kas, Nestea, bebidas isotónicas o energéticas o similares (botellín).	2,00	Jamón serrano, queso, chorizo, etc.	2
Agua mineral (botellín) 50 cc	1		

Deberá cumplimentarse el ANEXO IV.

### 8.- FORMA, CONTENIDO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 8.1.- Forma y contenido.

Los candidatos que deseen participar deberán presentar su proposición en un único sobre cerrado conteniendo la siguiente inscripción: “**OFERTA PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2017.**”, aportando también nombre de la empresa y datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico).



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



En dicho sobre se deberá incluir la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (**ANEXO I**).
- Comunicación de correo electrónico y fax (**ANEXO II**)
- Canon ofertado: (**ANEXO III**).
- Mejora en porcentaje sobre los precios máximos fijados (**ANEXO IV**).

Cada licitador solo podrá presentar una proposición.

En todo caso, se entenderán incluidas en la misma, todos los impuestos que graven los distintos conceptos.

**No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan errores, omisiones o tachaduras, de tal modo que puedan alterar o establecer dudas sobre su importe o contenido del compromiso que oferte el licitador.**

### 8.2.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de ofertas será **de 10 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente pliego y su anuncio en el perfil del contratante incluido en la página web del Patronato Municipal de Cultura ([www.ayuntamientodeogijares.es](http://www.ayuntamientodeogijares.es)).

### 8.3.- Lugar de presentación.

La presentación de las proposiciones se hará en el **Registro General del Patronato Municipal de Cultura de Ogiáres (Granada)** sito en la C/ Veracruz nº 1, en horario de 9 a 13 horas.

## **9.- CONDICIONES DEL CONTRATO:**

1. La Barra estará ubicada en el interior del Pabellón de Deportes.
2. Todos los gastos derivados del montaje, desmontaje y limpieza de la barra serán por cuenta del adjudicatario, excepto los de acometida de luz y agua que serán por cuenta del Patronato.
3. Los precios máximos serán los propuestos por el contratista (en caso de mejora) o, en su defecto, los fijados como máximos en este Pliego. El precio de cualquier otro producto que no esté en el listado de precios establecido por el adjudicatario, deberá ser consultado y autorizado por escrito por el Concejal Delegado en materia de cultura y/o Fiestas.

Estos precios estarán expuestos en sitios bien visibles en carteles o pizarras.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



4. El adjudicatario deberá de contratar una póliza de Responsabilidad Civil que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir.
5. El adjudicatario deberá repartir durante la celebración de la fiesta para todos los asistentes los siguientes productos o alimentos:
  - Canapés (15 kg).
  - Pastelitos dulces (15 kg).
6. Deberá contratar un Vigilante de Seguridad durante todo el tiempo que dure la fiesta.
7. El adjudicatario no podrá traspasar, vender, ceder, etc. los derechos de explotación de la Barra Municipal a ninguna persona ni entidad sin el expreso consentimiento por escrito del Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares.
8. El adjudicatario abonará al Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares, en concepto de derechos de explotación, la cantidad de 400,00 € o la cantidad ofertada en su proposición si ésta fuera mayor, en metálico y mediante transferencia bancaria al nº de cuenta ES96 0487 3237 8820 0001 8664 (Entidad BMN CajaGranada) en todo caso con carácter previo a la celebración de la Fiesta de Fin de año, la fecha máxima es el día 29.12.2017.

### 10.- DEBERES DEL ADJUDICATARIO.

- Estar de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénicas el lugar durante y después de la finalización de su utilización, siendo obligatoria la limpieza del recinto a la finalización. Dejar el recinto en las mismas condiciones en que le fue concedido.
- Indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose el caso en que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.
- Servir las bebidas en vasos de plástico.
- Las bebidas a dispensar deberán ser nacionales o de importación, de primera calidad, sin que pueda servirse alcohol de mala calidad y bebidas a granel.

### 11. DEBERES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE OGÍJARES.

El Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares se compromete a poner a disposición del adjudicatario, con la antelación suficiente, el recinto donde se montará la barra, el punto de conexión de agua y saneamientos.



## **PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**



### **12.- CONDICIONES LABORALES.**

12.1.- Corresponde exclusivamente al adjudicatario o contratista la contratación de trabajadores que vayan a prestar servicios para el contratista ese día en la barra.

12.2.- El adjudicatario o contratista deberá cumplir para con sus trabajadores que adscriba al contrato con la legislación laboral (y convencional) y de Seguridad Social vigente. Además, deberá cumplir con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

12.3.- El adjudicatario o contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

### **13.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EL CANDIDATO PROPUESTO ADJUDICATARIO ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El candidato que presente la oferta económica más ventajosa deberá presentar con carácter previo a la adjudicación del contrato y en el plazo de cinco días desde el requerimiento que se efectúe la siguiente documentación:

1. Copia del Alta en IAE.
2. En su caso los datos relativos a la personalidad jurídica de la empresa y el caso de que se actúe por representación el “poder bastante y suficiente” de la misma.
3. En caso de profesional, alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la seguridad Social.
4. Copia compulsada del carné de manipulador de alimentos.
5. Seguro de responsabilidad Civil exigido.

### **14.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Además de las establecidas en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) será causa de resolución del mismo:

1. El incumplimiento de cualquiera de los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del contrato.
2. El incumplimiento por el contratista de alguna de las condiciones o deberes establecidos en la cláusula 9, 10 y 12 del presente Pliego.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



### 15. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

Además de lo previsto en el presente Pliego, este contrato se registrá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado. Al tratarse de un contrato administrativo especial se registrá por sus propias normas con carácter preferente.

En Ogiñares (Granada) a 24 de noviembre de 2017.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



### ANEXO I

#### DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con domicilio, a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con D.N.I./CIF N° \_\_\_\_\_, en relación con el contrato administrativo de servicios para la explotación de la barra de fin de año 2017, DECLARA bajo su responsabilidad:

1º. El fiel cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme exige el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

2º.- No estar incurso (y/o la empresa a la que se representa, sus administradores o representantes) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

3º. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Junta de Andalucía y con el Patronato Municipal de Cultura de Ogiñares y sus organismos autónomos y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

4º.-El Compromiso de constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima por siniestro según lo establecido en el DECRETO de la Junta de Andalucía 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil.

5º.- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

FIRMA DEL LICITADOR





# PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



## ANEXO II

### COMUNICACIÓN SOBRE CORREO ELECTRÓNICO

D./D<sup>a</sup>..... con DNI  
n.º ..... y con domicilio a efectos de notificaciones en C/  
.....n.º.....CP.....  
.....Provincia.....,Teléfono:.....,Fax:.....Direc  
ción de correo electrónico:.....en  
representación de la Entidad..... con  
CIF n.º ....., en calidad de .....

#### **DECLARA ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Que consiente que todas las notificaciones derivadas del procedimiento para la adjudicación del contrato menor consistente en la **“explotación de la barra durante la fiesta de Fin de Año de 2017”** sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o del número de fax indicados a continuación:

Dirección de correo electrónico	
Fax	

Fecha, firma y sello del licitador



# PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



## ANEXO III

### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA CANON OFERTADO

D./D<sup>a</sup>..... con DNI  
n.º ..... y con domicilio a efectos de notificaciones en C/  
.....n.º.....CP.....  
.....Provincia.....,Teléfono:.....,Fax:.....Direc  
ción de correo electrónico:.....  
conforme acreditado en la forma prevista en las Bases que rigen la licitación

#### **EXPONE:**

Que estando enterado de la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de “**LA EXPLOTACION DE LA BARRA DURANTE LA FIESTA FIN DE AÑO DE 2017**” se comprometo al exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego que declaro conocer y lo acepto en su totalidad, formulando la siguiente PROPOSICIÓN ECONOMICA:

- CANON OFERTADO (en letra y número): \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

FIRMA DEL LICITADOR.



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA



### ANEXO IV

#### MEJORA PORCENTUAL APLICABLE A TODOS LOS PRECIOS DE BEBIDAS, PRODUCTOS Y ALIMENTOS INCLUIDO EN LISTADO DE PRECIOS DE LA CLAUSULA 7 DEL PRESENTE PLIEGO.

D./D<sup>a</sup>. ....., con D.N.I..... y domicilio a efectos de notificaciones en ....., teléfono ....., actuando en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad ....., con CIF....., en su calidad de ....., enterado del **contrato administrativo menor de servicios para la explotación de la barra durante la fiesta de Nochevieja de 2017**, ofrece una reducción del .....%<sup>1</sup> aplicable sobre cada una de las bebidas, productos y alimentos incluidos en el listado de precios previstos en la cláusula 7<sup>a</sup> del presente pliego como criterio de valoración.

En ....., a ..... de..... de 2017

Firma y sello del licitador

<sup>1</sup> Poned la cifra en número del porcentaje de bajada.